ANEXO 1 1 1 9 0

OBJETIVOS y PAUTAS:

- La carrera de Formación Policial para ingresar a la Policía y formar parte del cuadro de Suboficiales deberá tener una duración mínima de dos (02) años, promoviendo el reconocimiento formal de una carrera con título intermedio, pudiendo prestar servicio efectivo a título de pasantía a partir de los 6 meses.
- El proceso de convocatoria y el mecanismo de selección para el ingreso a la carrera de Suboficiales de la policía deberán regirse por criterios de transparencia; objetividad; publicidad; previsibilidad; respeto y resguardo de la integridad física, psíquica y moral de los aspirantes; basarse en las capacidades aptitudinales, intelectuales, físicas, psicológicas y emocionales, y otras habilidades requeridas conforme al perfil policial buscado; estado de salud; igualdad de oportunidades; inclusión y respeto a la diversidad, sin que deban existir condicionamientos que tengan que ver con su orientación o elección sexual o de género, estado civil, cargas de familia, situación socio económicas, culturales, religiosas o de raza; y garantizar la incorporación de un mayor número de mujeres, con el fin de incrementar progresivamente el porcentaje de integración del personal femenino dentro de las fuerzas de seguridad de la provincia.
- De acuerdo a las pautas establecidas en el punto anterior, tanto la convocatoria como el proceso de selección deberá estar establecido por escrito, ser público y puesto en conocimiento de manera expresa a los interesados, quienes deberán declarar bajo juramento conocer y aceptar las bases, condiciones, requisitos, sistema de puntuación, mecanismo de conformación del o los órdenes de mérito, y toda otra información necesaria para garantizar la transparencia y objetividad del proceso.
- Las pruebas intelectuales y/o físicas que se instituyan para la selección de los aspirantes, y que sean consideradas eliminatorias o clasificatorias, deberán contar con un sistema de puntuación basado en parámetros objetivos, que será la base para la conformación del o los orden/es de mérito.
- Las evaluaciones psicológicas, además de analizar las aptitudes estrictamente psicológicas, deberá contemplar la predisposición de los aspirantes para adquirir las habilidades y capacidades que hacen al perfil policial diseñado por la institución.
- Se deberá garantizar una mayor participación de la mujer dentro de las fuerzas de seguridad. En el caso de aspirantes que integran la comunidad LGTB, se deberán tener en cuenta las normas vigentes. En su caso, será necesario adaptar la infraestructura y la organización interna de la institución para una buena convivencia y el goce de los derechos de todas y todos los integrantes de la institución formativa.
- Erradicar todo tipo de mecanismo, costumbres, tradiciones, contenidos y prácticas que apunten a sostener una cultura institucional que promueva, permita, tolere o justifique la violencia de cualquier tipo.

Los planes de estudio de ambos Institutos de formación Policial deberán incorporar y/o reforzar las siguientes temáticas:

- Formación humanista del estudiante: pretendemos formar un ser humano en todas sus dimensiones, inculcando valores, aptitudes y capacidades, para que sean personas de bien y verdaderos cuadros profesionales de seguridad.
- Una formación que garantice el absoluto apego a las normas, a los derechos humanos y al sistema democrático; profundizando y actualizando los conocimientos en derecho constitucional, convencional, actuación procesal y garantías procesales.

- Enseñar y desarrollar técnicas, habilidades y capacidades para intervenir eficazmente en la prevención, la persecución del delito y su esclarecimiento a partir de la investigación científica, protegiendo la vida, los derechos y el patrimonio de los ciudadanos, el orden público y la paz social, en las distintas situaciones e hipótesis posibles.
- La actualización de los planes de estudio deben ser elaborados con perspectiva de vulnerabilidad y -dentro de ésta- de género, como herramienta vital para el ejercicio de la función pública, la vida interna de la institución y la vida de relación de los efectivos.
- Una formación con perspectiva de vulnerabilidad, que atraviese transversalmente todo el plan de estudio, permitirá contar con personal capacitado y concientizado para actuar con los conocimientos necesarios para reconocer en una persona la existencia de cualquier tipo de vulnerabilidad, riesgo o incapacidad para proteger sus propios derechos o ausencia de poder, y brindarle el tratamiento adecuado, conforme a derecho, a los protocolos vigentes y con el resguardo necesario en cada caso particular que se le presente. Cuando hablamos de sujetos vulnerables, según las convenciones internacionales y leyes vigentes, nos referimos a niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres, adultos mayores, comunidad LGTB, personas en situación de calle, personas integrantes de comunidades originarias, personas en contexto de encierro, personas con problemas de salud mental, migrantes, víctimas de violencia, etc. que merecen un abordaje especifico en cada caso.
- Comprensión de la cultura organizacional: teniendo en cuenta la naturaleza jerárquica
 y piramidal de la estructura de las fuerzas de seguridad, la formación de los estudiantes
 deberá consolidar el respeto de esos los valores que hacen a la esencia de la
 organización. Siempre en el marco del cumplimiento del andamiaje legal que garantice
 el absoluto respeto los derechos humanos de los aspirantes, estudiantes y el personal de
 la fuerzas de seguridad.
- El proceso de formación podrá contener un sistema de orden cerrado, abierto o mixto, de acuerdo a las necesidades formativas, a la infraestructura disponible, el presupuesto y la capacidad operativa del equipo formador y auxiliar que integran las instituciones formativas.
- Promover la transmisión de conocimientos, técnicas, herramientas, habilidades y
 capacidades para desarrollar un vínculo permanente, confiable, constructivo y
 participativo con los ciudadano/as, como sujetos activos que contribuyen al sistema de
 seguridad pública, en el marco de un modelo de seguridad democrática, ciudadana,
 comunitaria y de proximidad.
 - En ese marco, es necesario profundizar la enseñanza en Mediación policial y otras técnicas de resolución pacífica de conflictos.
- Incorporar y profundizar la formación en el uso de Nuevas tecnologías aplicadas a la
 prevención y combate del delito y a la especialización en Delitos complejos,
 Ciberdelito, Narcotráfico, delitos contra el patrimonio cultural, delitos rurales,
 económicos, organizaciones criminales, etc. Inteligencia criminal, Investigación
 criminal, Criminalística, etc.
- Perseguir el ideal de la formación continua y permanente con el fin de prestar un servicio eficiente, eficaz y de calidad a la comunidad, promoviendo, facilitando y estimulando a la formación profesional, a través de cursos, carreras universitarias, cursos de posgrados, etc., que sean de interés a las fuerzas de seguridad.